Medellín 25 de Junio del 2025

Doctora
SILVIA MARÍA OSORIO MOSQUERA
Supervisora Contrato 4600104560 de 2025

> ***"Objeto:*** *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL TRANSITORIA A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN*".

Asunto: Traslado de Kits.

Respetada Dra. Osorio;

En virtud de la supervisión ejercida respecto del Contrato No. 4600102430 de 2024 cuyo objeto fue "*Operar el albergue para población víctima del conflicto armado*", suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios en calidad de contratante y la Corporación Gente Viva en calidad de contratista, fueron adquiridos los insumos requeridos para atender a la población albergada, en clave de entrega a través de kit o a demanda según especificaciones técnicas.

El representante legal de la Corporación Gente Viva, dando cumplimiento a lo pactado en el acta de terminación del contrato suscrita entre el citado y la supervisora del contrato, informó el inventario de insumos que al cierre del contrato por agotamiento de recurso del componente cupo, no habían sido entregados a la población en medida de albergue, no obstante, los mismos habían sido adquiridos por el operador a cargo del presupuesto de este contrato.

Lo anterior, conllevo a que se estableciera ruta metodológica de entrega de los referidos insumos, gestión que se adelantó desde el componente de atención humanitaria adscrito a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos con presencia en la sede del albergue, lo que arrojó como resultado, 18 kit de aseo para adulto, 16 kit para bebe (pañales, crema antipañalitis y tetero dependiendo de la cantidad disponible) y 8 kit con pañales para adultos.

A la fecha, se ha realizado la entrega de 18 kit de aseo para adulto, según consta en actas suscritas por los jefes de hogar. Quedando pendiente la entrega de los 16 kits para bebe y los 8 kits para adulto que incluyen pañal.

En consecuencia, desde la supervisión del contrato citado en párrafos previos, y en clave del alcance definido en la cláusula SEGUNDA del anexo al contrato, así, como avanzar con las gestiones propias a la liquidación del vínculo contractual en los términos previstos en la cláusula TRIGÉSIMA del referido documento, se procede a realizar traslado de los insumos que componen los 16 kits para bebe y los 8 kits para adultos, para que desde su rol como supervisora y en vigencia del actual objeto contractual, se realice la entrega de los kits a la población albergada, los cuales se encuentran en la sede de operación del albergue y son resguardados por los y las contratistas del componente de atención humanitaria inmediata.

Cordialmente;



Marcela María Gonzalez Flechas
Supervisora
Contrato No. 4600102430 de 2024



Recibe a satisfacción
SILVIA MARÍA OSORIO MOSQUERA
Supervisora
Contrato No. 4600104560 de 2025